

José C. Paz, 17 de junio de 2025

Familias, estudiantes y docentes:

En este momento de nuestras vidas donde los teléfonos celulares se convirtieron en una herramienta casi indispensable en la cotidianeidad y que nos lleva a una hiperconectividad permanente también se observa, fundamentalmente en los adolescentes, un nivel de dependencia preocupante.

La presencia de los dispositivos móviles **NO** es un requisito indispensable para la continuidad pedagógica y en muchos casos genera distracciones y/o problemas convivenciales entre los y las estudiantes.

La encuesta realizada a las familias en 2024, confirmada posteriormente en la Jornada de Convivencia del mes de mayo de este año, arrojó como resultado un alto nivel de adhesión en cuanto a la necesidad de regulación del dispositivo en el establecimiento educativo.

Los mismos estudiantes en las dos actividades planificadas en la mencionada jornada, también dieron cuenta de la necesidad de intervenir.

Asimismo el Consejo de Delegados de la escuela, de manera unánime, identificó la problemática.

En este sentido, y como parte de una acción integral, **la escuela les recuerda a las familias que, el ingreso del celular/auriculares al establecimiento, es responsabilidad absoluta del estudiante y de sus responsables parentales, no respondiendo la institución ante cualquier daño, extravío, acceso inadecuado, modificación de contenido, etc.**

Ante lo expuesto, el Equipo de Conducción del Nivel les informa las acciones paulatinas que se irán implementando, en relación a la regulación de la presencia y uso de los teléfonos celulares en el establecimiento. Las mismas no son taxativas y están sujetas a modificaciones y ajustes en función de la realidad observada.

- Los y las docentes realizarán las previsiones y ajustes necesarios en sus prácticas áulicas. En caso de requerir en su hora de clase, alguna incorporación de dispositivos tecnológicos, estarán disponibles las dos salas de informática, las salas de video y el proyector portátil.
- Los archivos digitalizados enviados en el campus, para la lectura de los estudiantes, deberán estar impresos para trabajar en el aula.
- Hasta tanto contemos con el “porta celular en el aula” los teléfonos deberán permanecer silenciados/apagados y sin alarmas en las mochilas.
- Los teléfonos estarán disponibles durante los recreos para el pago electrónico en el kiosco, buffet y/o librería. También podrán utilizarlo en las horas libres.
- No se habilitará la revisión del teléfono por ningún motivo en el momento de la clase.

Ante el incumplimiento de estos acuerdos, se procederá de la siguiente manera:

- Se labrará el acta de incumplimiento, el/la estudiante dejará su teléfono en la dirección del nivel hasta que finalice su jornada escolar.
- Una vez que deje su teléfono en la Dirección hasta que finalice de su jornada escolar. Cumplimentada su actividad podrá pasar a retirarlo.
- A partir del tercer incumplimiento, el adulto responsable del estudiante será convocado telefónicamente para retirar el teléfono y firma del acta.
- En los siguientes incumplimientos la convocatoria del adulto responsable, será a través del Cuaderno de Comunicados.

Sabemos que todo proceso de cambio requiere del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Por eso, agradecemos el acompañamiento de las familias, docentes y estudiantes, y los invitamos a seguir construyendo juntos un espacio escolar donde la atención, el respeto y el aprendizaje pleno, sin distracciones, sean posibles.

Equipo de Conducción – Nivel Secundario. Instituto Giovanni Pascoli